



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020.

PUNTO 10 (ADICIONAL):

Opinión de la Encargada del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, en relación con solicitud de enmienda de la empresa **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, para incluir en su Permiso de Operación núm.47, la ruta señalada más abajo:

Newark/Punta Cana/Newark.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

VISTA la Ley 491-06 de Aviación Civil, modificada.

VISTO el Manual de Requisitos de la Junta de Aviación Civil JAC-001 (versión 7.0).

VISTA la Resolución 180-2010, sobre la Política Aerocomercial de la República Dominicana.

VISTO el informe rendido por la Encargada del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, mediante oficio DTA/217, de fecha 15 de octubre de 2020, informa que la empresa ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para el proceso de Enmienda para la inclusión de nuevas rutas, conforme lo establece el Manual de Requisitos JAC-001, versión 7.0, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada por la Ley 67-13, por lo que recomienda se pondere de manera favorable la enmienda al Permiso de Operación núm.47, para la inclusión de la ruta Newark/Punta Cana/Newark.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las facultades que le otorga la ley, decidió mediante

RESOLUCIÓN 102-2020:

Que la solicitud formulada por la empresa JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, relativa a la introducción de una enmienda a su Permiso de Operación núm.47, para incluir la ruta Newark/Punta Cana/Newark, sea sometida al procedimiento de Vista Pública para ser conocida en audiencia pública a las 2:00 p. m. del miércoles 28 de octubre de 2020, en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández" de este organismo, sito en la calle José Joaquín Pérez #104, Gazcue, ciudad.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PLM/ed



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

